

Tegucigalpa M.D.C., 28 de enero del 2021

OFICIO No. ONCAE-DIR- 104-2021
Referencia Ticket 15052

LICENCIADA
NICOLE MARDERR AGUILAR
PRESIDENTA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE TURISMO
Su oficina

Estimada Lic. Marderr:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Dando respuesta a su solicitud de Circular Especifica, expresada mediante formato de solicitud de emisión, se le informa lo siguiente:

Se otorga la Circular Especifica No. ONCAE-CE-CPC-0012-2021 a la **SECRETARÍA DE TURISMO** la cual se adjunta a este oficio el original de esta.

Esta oficina emití la última circular por 4 meses para realicen la certificación de CPC correspondiente del proceso que está en curso.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
Ing. Sofia Romero
Directora
NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

cc. Archivo
KH



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

CIRCULAR ESPECIFICA No. ONCAE-CE-CPC-012-2021

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 44-C de su Reglamento (RLCE) a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos Responsables de los procedimientos de Contratación Pública, y a solicitud de la “**Secretaría de Turismo**”, mediante formato de solicitud para emisión de Circular Especifica presentado a esta oficina en fecha 27 de enero del presente año, hace saber los siguiente:

Que la “**Secretaría de Turismo**”, ha presentado a esta oficina evidencia fehaciente que no cuenta dentro de su personal y/o colaboradores que estén acreditados como Comprador Público Certificado (CPC) y que han iniciado la gestión administrativa correspondiente para certificar a personal en compras y contrataciones.

Por lo antes mencionado la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado otorga la presente Circular Especifica No. ONCAE-CE-CPC-012-2021 de la “**Secretaría de Turismo**”, para que el transcurso de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de emisión de esta proceda a certificar como Comprador Público al personal correspondiente para dar cumplimiento a la Circular No. ONCAE-009-2019, de fecha 15 de marzo del 2019.

La vigencia de esta circular es de 4 meses a partir de la fecha de emisión.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de enero del 2021.


Ing. Sofia Romero
Directora de la ONCAE

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ADQUISICIONES DEL
ESTADO

cc. Tribunal Superior de Cuentas/TSC
cc. Instituto de Acceso a la Información Pública/IAIP